

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Junio de 2015, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel RODRIGUEZ y Alberto TELL, en representación de FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOEESITRA) y por la otra, los Sres. Diego MARTINEZ, Mariano PERI, Hugo RE y Diego ROCA en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., quienes acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El acta suscripta entre TELEFONICA y FOEESITRA, con fecha 05/01/2015 por el "Bono de Gratificación Extraordinaria" por única vez, de carácter remunerativo abonado a los empleados representados por dichas entidades gremiales en actividad, al momento de la firma de la misma.
- La situación del personal femenino representado por la FOEESITRA que se encontraba al momento del efectivo pago en situación de excedencia.
- Luego del análisis de la situación planteada por FOEESITRA, respecto al personal femenino que se encontraba en excedencia, se establece:

PRIMERO: Las partes acuerdan abonar, al personal femenino representado por FOEESITRA, que se encontraban en situación de excedencia al momento del pago efectivo del Bono mencionado en el Considerando, y que se encuentran detalladas en el ANEXO I, la suma detallada en el mismo, de forma excepcional y por única vez en concepto de Bono de Gratificación Extraordinaria, la cual se abonará bajo la voz "Gratificación Extraordinaria" y "SAC s/gratificación extraordinaria" y se efectivizara conjuntamente con la liquidación de haberes correspondiente al mes de Junio.

SEGUNDO: Que el pago de la suma extraordinaria por única vez de carácter remunerativo se abonará en forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado durante el año 2014, por las empleadas mencionadas en el Anexo I.

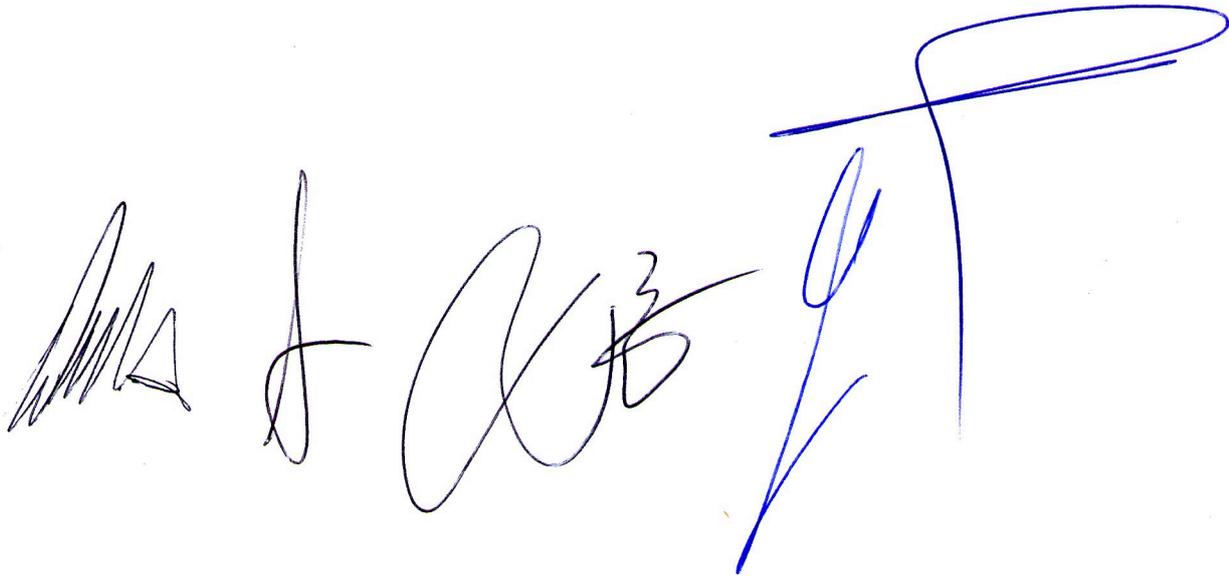
TERCERO: Asimismo las partes ratifican lo establecido en las clausula SEGUNDA del acta suscripta entre las partes con fecha 5 de enero de 2015, con respecto al pago acordado en el punto PRIMERO del presente.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ANEXO I

ID	APELLIDO	NOMBRE
149353	GIMENEZ	VANESA TAMARA
149427	ELGART	GRISELDA VIVIANA
150323	FERNANDEZ	MARIANA ISABEL
150384	GARCIA	NATALIA VERONICA
150480	SCOCCIA	BRENDA SABRINA
150788	AVELLANEDA	PAOLA BEATRIZ
151486	GUTIERREZ	MARIA TERESA



Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.